

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Núm. 6294.  
Suscripcion en Córdoba... (Por un mes.... 8 rs.  
Por trimestre... 22 rs.)  
Fuera de Córdoba..... (Por un mes.... 10 rs.  
Por trimestre... 28 rs.)

DOMINGO 6 DE AGOSTO DE 1871.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

Año XXII.

## Seccion editorial.

### LA JUVENTUD CATOLICA.

#### II.

Senollamente hemos espuesto ayer cual sea el pensamiento que viene á hacer dias agitando á la juventud cordobesa; hoy parecemos un deber, reclamado por los que han leído el primer artículo, manifestar más detalladamente los fundamentos en que descansará la Academia, desde el momento en que, llenados todos los requisitos que la Constitución del Estado exige para el establecimiento de una sociedad cualquiera, principio sus tareas.

El día 14 de Abril del año corriente, reunidos en Madrid los procuradores de 32 academias de España, después de amplias y concienzudas discusiones, aprobaron un reglamento general á todas las Academias españolas, indiscutible é inalterable en lo respectivo á sus bases fundamentales y capaz de ser adicionado en lo concerniente á cada localidad. A la sombra de ese Reglamento que realiza la verdadera fraternidad de la juventud de España entre sí y con la juventud de los mas ilustrados países de Europa y América, se cuentan ya en nuestro suelo mas de sesenta academias, y los jóvenes de Córdoba pretendían levantar su Ateneo, no queriendo ser los últimos en llevar su piedra al armónico y magestuoso edificio de la regeneracion social por el Catolicismo y la Ciencia. Esas bases indiscutibles é inalterables son las siguientes:

I. Queda constituida en España una Asociación denominada la *Juventud Católica*, bajo el Patrocinio de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen.

II. Esta Asociación se compone de Academias científicas literarias.

III. Podrán pertenecer á ella todos los jóvenes católicos que defiendan la unidad religiosa en España, cualquiera que sea la opinion política que profesen.

IV. Será objeto de los trabajos de las Academias toda clase de asuntos científicos, literarios y sociales que no contradigan su idea fundamental.

V. Si algun asociado emitiese opiniones contrarias directa ó indirectamente á esta idea, se entiende que renuncia á continuar formando parte de la Asociación.

VI. Estas bases son indiscutibles é inalterables. En estos seis sencillísimos artículos están patentizados el objeto y fin de esa admirable asociación. No caben tergiversaciones: cualquier columna que quiera arrojar sobre la Academia se estrellará contra su reglamento y su fiel observancia, como demostrará la publicidad de sus sesiones.

Por otra parte, esas bases responden á los sentimientos dominantes en la juventud que, siendo la esperanza del porvenir, empuja hácia la tumba á la generacion que aun conserva los malélicos restos de los pseudofilósofos del siglo pasado, y el virus del impio materialismo de la primera mitad del presente.

Religion y Ciencia es su bandera: nada importa que cada uno de los asociados opine como á bien tenga sobre los principios políticos mas obvios para la feliz gobernacion de los pueblos.

La juventud de España, católica por que lo ha heredado de sus padres y católica por conviccion se cobija bajo el manto protector de María en el augusto misterio de su Concepcion Inmaculada, creído y venerado en nuestra patria desde los primeros siglos de la Iglesia, y elevado á dogma de fé por el inmortal Pío IX. Considerando que el Catolicismo es la única Religion capaz de labrar la felicidad del hombre en vida y en muerte, y que un pueblo será tanto mas feliz cuantas menos diferencias religiosas separen á sus individuos, al amparo de la ley fundamental del Reino, se propone hacer una científica propaganda para que un día vuelva á la corona de Castilla el perdido florón de su unidad religiosa. Las ciencias y las letras, donde en otras épocas tanto han brillado los españoles, y las gravísimas cuestiones sociales, que bajo utópicas doctrinas traen perturbado al mundo, son el objeto preferente de sus estudios. Toda opinion contraria á estas bases formulada por un socio ó académico es una renuncia expresa de pertenecer á la Academia; porque estos fundamentos son inalterables é indiscutibles, y libre es el que no quiera aceptarlos de no ingresar en la sociedad; pero una vez admitidos tambien es un deber su fiel y exacto cumplimiento.

Todo lo demás del Reglamento general, compuesto de 49 artículos, que no dudamos se publicará con las adiciones convenientes á la localidad, ya que esté constituida la Academia—se refiere á la organizacion interior de la Sociedad. Mañana, aun cuando sea brevemente, daremos una idea general del articulado.

Un suscriptor.

## Seccion oficial.

Universidad libre de Córdoba.

Segun decreto del Excmo. Sr. Ministro de Fomento de 6 de Mayo de 1870, se verificarán en esta Universidad

exámenes ordinarios de prueba de curso de las asignaturas correspondientes á las facultades de derecho y medicina desde el día primero de Setiembre próximo hasta el 30 del mismo. En los quince últimos dias del presente mes deberán presentarse en la Secretaría los que intenten probar alguna asignatura, á pedir las correspondientes papeletas de examen; pasado este término no se expedirán papeletas sin la instruccion de un espediente que acredite las causas que le han impedido el presentarse en tiempo oportuno, y el Sr. Rector, bajo su responsabilidad, autorizará su espedicion.

### Matriculas.

Desde el día primero hasta el 30 de Setiembre próximo estará abierta en la Secretaría de la Universidad la matrícula de las asignaturas de las facultades de derecho y medicina correspondiente al curso de 1871 á 1872.

Los alumnos procedentes de otros establecimientos deben presentar una certificación que acredite los estudios que hayan hecho anteriormente.

Los que principien cualquiera de las dos facultades deben acreditar que han probado todas las asignaturas de la segunda enseñanza ó que tienen el grado de bachiller.

Lo que se hace saber para conocimiento de los interesados.

Córdoba 1.º de Agosto de 1871.—El Secretario general, Francisco Barbudo.

## Noticias.

### NACIONALES.

De la *Correspondencia* del 3 copiamos las noticias siguientes:

Anteayer salió de Ginebra con direccion á Paris, en donde permanecerá algunos dias, doña Isabel de Borbon.

—Anteayer cargó sobre Zaragoza una gran tormenta.

—Por el ministerio de la Gobernacion se ha dictado una real orden fijando reglas acerca de las personas que deberán presidir las Diputaciones ó comisiones provinciales en ausencia del gobernador de la respectiva provincia, presidente y vicepresidente de dichas corporaciones.

—Ayer tarde se descubrió una falsificación de sellos de franqueo de la serie de 200 milésimas, de cuyo hecho ha principiado á ocuparse el juzgado competente.

—El jefe que fué de los insurrectos cubanos, Quesada, refugiado en Venezuela, ha dado una proclama induciendo á los venezolanos á que vayan á pelear contra España.

—El presupuesto del clero se rebaja en la misma proporción que los de-

más servicios del Estado, si bien se tendrán en cuenta las economías hechas anteriormente en el mismo presupuesto.

—Ayer ha sido recibido, con las formalidades de costumbre en Méjico, por el presidente de aquella república, señor Juárez, nuestro representante en dicho punto Sr. Ferreros de Tejada.

—Dase como seguro que van á ser desarmados algunos buques de la escuadra y que va á ser suprimida la escuadra del Pacífico. No respondemos de la exactitud de este rumor.

—No creemos que tiene fundamento alguno la noticia publicada por varios periódicos referente á la supresion de la direccion general de Contabilidad. Por el momento podemos asegurar que no se ha tocado esta cuestion ni en Consejo de ministros ni en la junta de jefes del ministerio de Hacienda.

—Parece que el Gobierno se propone activar y realizar el pensamiento de un panteon nacional, sin gravar en nada el presupuesto de gastos. A este fin se nombrará próximamente una comision que redacte un programa para sacar á concurso toda clase de planos y trabajos.

—Muy pronto se publicará en la *Gaceta* el real decreto de que ya nos hemos ocupado referente á la inscripcion de los derechos reales adquiridos antes del planteamiento de la ley hipotecaria, y segun tenemos entendido los interesados podrán obtener la inscripcion de sus derechos, los foros y subforos, censos, etc., con gran facilidad, sencillez y economía.

—El correo de hoy nos trae el discurso pronunciado por el ministro de España en el acto de ser recibido por el presidente de la republica de Méjico y la contestacion de este, documentos que reproducimos por su verdadera importancia.

Hé aqui el primero:

«Señor presidente: Enviando el rey, mi soberano, su legacion cerca de la república de Méjico inmediatamente despues de su exaltacion al trono de mi regenerada patria, ha querido dar inequívocas pruebas de sus respetos á la independencia de Méjico, y de sus vivos y leales deseos de establecer las relaciones de fraternal amistad que siempre debieron existir y que imperecederas deben conservarse entre dos pueblos cuya identidad de idioma y de costumbres y cuyo amor á la libertad y á sus gloriosas tradiciones engendraran entre ambos una gran comunidad de intereses.

Las instituciones políticas que felizmente rigen hoy en España son prenda segura de que con el auxilio de Dios llegaran los dos pueblos hermanos á terminar la gloriosa obra que el pa-

triotismo, el debido respeto á la soberanía nacional y el espíritu de rectitud y de justicia iniciaran en Soledad.

Al tener el honor de poner en manos de V. E. la carta en que S. M. Amadeo I. notifica al presidente de Méjico su elevacion al solio de España, y mi nombramiento de su enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de aquella, cumplo tambien con la alta y honrosa mision de transmitir á V. E. la expresion que mi augusto soberano se apresura á enviarnos de la más sincera y buena amistad, de los vivos deseos que le animan por estrechar con dulces lazos de cariño íntimas y cordiales relaciones, y de los votos que hace por la paz y la prosperidad de este privilegiado país.

Y en cuanto á mí, teniendo, como tengo, conciencia de los altos deberes que me impone la honrosa y grave mision que me ha sido confiada, poseis, señor presidente, tener la seguridad de que guiarán mis esfuerzos en todas las cuestiones el más absoluto respeto á los actos todos de soberanía de este pueblo independiente, la voluntad más decidida, el ánimo más resuelto y los propósitos más leales, no sólo de contribuir con toda eficacia á que se afiancen sobre la sólida base de la independencia de dos pueblos hermanos las ansiadas relaciones de amistad, paz y concordia, sino de merecer la benevolencia del jefe supremo de la república, la confianza de su gobierno, y la estimacion del libre y esforzado pueblo mejicano.»

El presidente de la república contestó:

«Señor ministro: Aprecio en todo su valor el acto por el cual S. M. el rey de España, á poco de su exaltacion al trono, ha enviado un representante de su Gobierno para establecer relaciones oficiales entre nuestros dos países: y me es muy satisfactorio escuchar cuales son sus nobles y justos sentimientos respecto á la sincera amistad que debe reinar entre ambas naciones, especialmente cuando á la buena inteligencia y mútuo respeto que deberian ligar á todos los pueblos civilizados se agregan, por lo que hace el mejicano y el español, las simpatías nacidas de una lengua comun y la identidad de su origen, de su civilizacion y costumbres.

El gobierno y el pueblo de Méjico abrigan sobre este punto los mismos sentimientos que tan felizmente acabais de expresar á nombre del ilustrado monarca que os envia. La rectitud y la justicia son ciertamente la base única en que pueden descansar las relaciones amistosas entre dos naciones libres. La mejicana sabrá siempre responder al reconocimiento que en favor suyo se hiciera de tan sagrado principio; porque él es cabalmente la

— 36 —

—¿Pero no sabeis qué enfermedad es la suya?

—¡Ah! vos mismo lo vereis enseñada: no me la preguntéis; pero salvada, caballero; en nombre de Dios, salvada.

Y al decir esto tomó la mano del doctor, y la estrechó violentamente. —Yo haré todo lo que el hombre de ciencia y el hombre de corazon reunidos pueden hacer, respondió el doctor, á quien habia enternecido la emocion del jóven.

Héctor de Mauredin prosiguió: —Yo no sé á qué hora saldreis de ahí, pero no importa, no temo al frio ni á la lluvia. ¿No habeis franqueado un foso hará una media hora?

—Sí.

—Es ese el foso que separa nuestras tierras de las de la Fresnaie.

—¿Y bien?

—Me encontrareis á vuestro regreso sentado á la orilla de ese foso. En este momento se sintió un ruido á lo lejos.

— 37 —

—Ahí está el hombre que os ha traído, dijo Héctor. Va á abrirnos la berja. Hasta luego y que Dios ayude á vuestra ciencia.

Dicho esto desapareció entre la arboleda. Ya era tiempo.

Una llave giró en una cerradura y enseguida se abrió la berja que se encontraba al extremo del puentecito tendido sobre el foso.

Era German que volvía.

Habia dejado su caballo en el palacio y acababa de atravesar el parque á pie.

—¿Estais ahí, señor doctor? preguntó.

—Sí.

—Es particular, prosiguió German, ¿no habeis oido alguna voz cerca de vos?

—No.

—Hubiera jurado que estabais hablando con alguien.

—A nadie he visto, respondió el doctor, que se acordaba de la palabra que habia dado.

— 40 —

Muchas veces habia sido vista desde entonces, luciendo su flexible cintura, apenas cubierta con una amazona azul celeste, galopando sobre su pony de Escocia bajo-oscuro, al frente de su tra hilla, que cazaba una liebre.

Muchas veces tambien en los leñadores rezagados, ó los guarda-bosques que volvian á su albergue, habian encontrado á M. Héctor de Mauséjour, sentado melancólico y triste, á la orilla de un foso, con la escopeta entre las piernas, su perro tendido á su lado, mucho despues de la hora en que el crepusculo extingue en el horizonte sus últimos reflejos.

Mlle. Berta tenia entonces veintidos años.

Los gars, que no la conocian, decian que era orgullosa y casi intratable; pero los que la conocian, los pobres por ejemplo, aseguraban que Dios nunca habia enviado á la tierra una criatura tan buena como ella. Lo mismo sucedia respecto de Héctor de Mauséjour.

— 33 —

—¿Quién sois, pues, caballero? preguntó el doctor.

—Un hombre que no tiene esperanza sino en vos, respondió el desconocido.

Aunque la noche era muy oscura, los ojos del doctor se habian acostumbrado lo bastante á la oscuridad para poder distinguir al que tenía delante.

Era un jóven vestido con una chaqueta de terciopelo y calzado con grandes botinas, completando su atavío de cazador la escopeta que llevaba á lo bandolero.

—¿Quién sois, caballero? replicó el doctor.

—¿Sois el doctor Rousselle?

—Sí.

—Entonces bien puede deciros mi nombre. Me llamo Héctor de Mauredin.

El doctor hizo un brusco movimiento sobre su silla.

—Caballero, prosiguió el jóven con una voz suplicante; apenas te-

regla de conducta que se ha propuesto para con las demás.

Agradecido á vuestro soberano por sus benévolos y amistosos deseos en favor de esta república, os encargo le manifestéis que no son menos sinceros y ardientes los votos que hacemos los mejicanos por la prosperidad y adelantos del ilustre pueblo español.

Al reanudar sus relaciones nuestros dos pueblos hermanos, es una circunstancia feliz, señor ministro, que venga á promoverlas, en nombre de su gobierno, una persona como vos, de cuyos honorables antecedentes y cualidades, altamente recomendables, se tiene una ventajosa idea. Por lo mismo, vuestras amigables protestas, en lo que personalmente os concierne, inspiran la mayor confianza de que sabréis cumplirlas con la hidalguía tradicional en vuestro país.

Por nuestra parte encontrareis la misma lealtad que me habeis prometido; y esta mutua disposición será la mejor garantía de que las relaciones que hoy se inauguran bajo tan buenos auspicios se consolidarán y harán cada día más cordiales, desarrollándose por medio de bases que oportunamente se convengan para afianzar los intereses generales y recíprocos de ambos pueblos.

**ESTRANJERAS.**

El municipio romano ha enviado á Garibaldi la medalla conmemorativa de la emancipación de Roma.

Dicha medalla, acuñada en oro, va acompañada de un pergamino de grandes dimensiones, en el que están reproducidos en miniatura varios trofeos militares y otros símbolos alusivos al objeto.

Otra medalla igual ha sido remitida á la familia del conde de Cavour, para que sea colocada en la tumba del eminente ministro.

Anteayer debieron quedar instaladas en Roma todas las dependencias del ministerio de Negocios extranjeros de Italia. La primera y tercera division del ministerio del interior han recibido la orden de encontrarse en Roma para el 20 de agosto lo más tarde.

El representante inglés en Persia desmiente, segun despacho de Londres, las versiones que han circulado acerca de estragos causados en aquel país por el hambre y la peste.

Los diputados franceses gozan una indemnización de 12000 pesetas. Uno de ellos va á proponer que, en atención á la penuria del Tesoro, esta indemnización quede reducida á 9000, con lo cual se economizan 2,200000 pesetas.

La escuadra inglesa del Mediterraneo, compuesta de ocho buques al mando del vice-almirante sir H. Yelverton, salió ayer tarde de Algeciras con direccion á Lisboa y Vigo.

**Gacetilla.**

**Movimiento.**—El invierno próximo, si como creemos tenemos paz y tranquilidad, ha de ser muy animado, pues la sociedad cordobesa se prepara por todas partes á dar señales de vida

y muestras de su ilustración y cultura. En reuniones científicas y literarias tendremos las de la Academia de ciencias, las del Sr. Conde de Torres-Cabrera, las de la Juventud católica, las del Circulo de la Amistad y las del Casino industrial y otras. En cuanto á reuniones particulares sabemos ya de dos personas notables que abrirán semanalmente sus salones, y se cree que se completarán los demás días. Teatros, tendremos el principal donde, sabido el proverbial acierto de su actual empresario, es de esperar que tengamos cosas buenas: el del Recreo, el de Moratin, el proyectado de la Iberia, y para concluir el invierno el gran acontecimiento de un estreno, si las obras del Gran Capitan se terminan oportunamente. Si á esto se añaden las reuniones amenas de los casinos, los teatros particulares, los salones de baile, los cafés con música, las bodas, los otorgos y los bautismos, tendremos un porvenir de color de rosa.

Quiera Dios que un vario viento de tanta dicha á través no convierta en un momento la rosa en triste ciprés.

**Cintas y toros.**—Esta tarde se verificará en la plaza de toros la función que tenemos anunciada, que será presidida por la Sra. Marquesa de Gelo, la que ha regalado un magnífico lazo para la llave del toril, y por las señoritas D.<sup>a</sup> Josefa Ruiz del Burgo, D.<sup>a</sup> Margarita Valdelomar, D.<sup>a</sup> Isabel Conde y D.<sup>a</sup> Paulina Soler, que han regalado á su vez las lindísimas moñas para los toreros que ayer han llamado justamente la atención, así como las preciosas cintas, obsequio de otras señoritas. Seguramente que los lidiadores aficionados y los ginetes sabrán conquistar las obras debidas á tan graciosas manos. Los bichos son de la acreditada ganadería de D. Rafael J. Barbero. Los billetes están muy escasos y son muchas las personas que desean asistir á esta fiesta.

**Felicitation.**—Te di ayer, niña, los días—y tuve razones dos.—Pues las Nieves de tu nombre—las lleva tu corazón.

**Buen servicio.**—Un municipal salvó ayer la vida á un niño que estuvo á punto de ser atropellado por un carro á la entrada del Gran Capitan.

**Espectáculo.**—Esta noche, como en su lugar anunciamos, trabajará la Sra. viuda de Limiñana en el magnífico café del Gran Capitan. Creemos que habrá gran concurrencia.

**Universidad libre.**—Llamamos la atención de los estudiantes hácia el anuncio del Sr. Secretario de este establecimiento, y que publicamos en su lugar oportuno.

**Riego.**—Si en árboles y paseos—la falta del agua noto,—podrá prestársela Córdoba—con el llanto de sus ojos.

**Defuncion.**—Anteayer falleció casi repentinamente en esta capital el acreditado pintor y fotógrafo D. Joaquin Hernandez Tejada, que deja muy buenas obras y gratos recuerdos.

**Están ciegos.**—Unos pollos que por lo visto iban anteayer de jarama arrancaron la cubeta urinaria de la calle de Argote y la depositaron cerca de S. Juan. Esto pase, si puede; pero lo que no puede pasar es que haya estado dos días rodando y á disposición de la gente menuda, sin que

un encargado haya dicho esta boca es mía.

**Reunion.**—La del Casino industrial estuvo anteayer sumamente concurrida y animada; el patio principal, las galerías y los salones inmediatos, todo estaba ocupado y todos tuvieron ocasion de aplaudir á la Sra. de Limiñana, que con su gracia natural y con lo mucho bueno que ha aprendido ejecutó suertes admirables y despues presentó cuadros disolventes y jugueteos de bastante mérito. Terminó la función á la una de la noche y dejó muy gratos recuerdos.

**Fotografía.**—El Sr. Hernandez Tejada era el que tenía el cargo de ejecutar los retratos de los criminales, del que parece acababa de quedar cesante.

**Cementerio.**—Se ha acordado comprar un pedazo de terreno cerca del cementerio de San Rafael para enterramiento de los que mueran fuera de la religión católica.

**Granos.**—Hé aquí su precio medio en esta provincia durante el mes de Junio próximo pasado. Fanega de trigo 11 pesetas y 85 céntimos; de cebada 5 y 72; de centeno 10 y 25; de maiz 10; arroba de garbanzos 5 y 75; de arroz 6 y 11.

**Sin aceras.**—Se ha empedrado la calle de los Moros, cuyo piso bien lo necesitaba. Pero señor, ¿se olvidó la obra de las aceras?

**Sesta edicion.**—Las urinarias cubetas—están llenas y atascadas:—¿pues entonces, de qué sirven—las cubetas urinarias?

**Mal golpe.**—Uno de los operarios que se ocupan en el empedro de la calle de la Palma fué ayer herido involuntariamente por un compañero suyo que descargó sobre él un golpe de espinocha.

**Distincion merecida.**—El Ayuntamiento ha concedido una bobedita perpetua en el cementerio de S. Rafael para el cadáver del Sr. Hernandez de Tejada, artista distinguido.

**Sirva de aviso.**—Los que deseen ingresar en la escuela normal de maestros de Córdoba pueden presentar sus solicitudes antes del quince del corriente.

**Movimiento.**—Ha sido declarado cesante D. José Martinez Aranda, inspector de orden público en Córdoba. En su lugar ha sido nombrado don Juan Martos.

**Cantar.**—Mucho se habla de incendios,—pero no se cuentan todos,—pues nadie ha hablado de uno—que me causaron tus ojos.

**Esta hecho.**—La persona que bajo el seudónimo de «Un amigo de los pobres» ha dirigido una carta con fecha dos del corriente al Gobierno civil, puede dirigirse á la Secretaria, segun anuncio publicado, para enterarse que está logrado el objeto que se proponia.

**Responsabilidad.**—La comision provincial no ha tomado la nota de precios para fijar el tipo medio que sirva para el abono de los suministros verificados por los pueblos de esta provincia durante el mes de Junio último, por la morosidad de varios Ayuntamientos, á los que ha declarado responsables á los perjuicios que se originen.

**Belegado.**—En clase de tal parece que ha salido el jueves de esta ca-

pital para Añora el oficial de la Secretaria del Gobierno civil D. Dario Martinez. Se ignora lo que habrá ocurrido.

**En una fonda.**—Javierita... ¿no come Vd. croquetas?—Me las su primo desde que se confeccionan con residuos de la precedente comida.

**A ella.**—Segun nos dicen de Pozoblanco, en sesion de 30 de Julio último acordó el Ayuntamiento de aquella villa que se anunciara la vacante de la plaza de Secretario de la corporacion municipal, por renuncia de D. Vicente de Luque Vaquerizo, que la desempeñaba. Se espera la publicacion oficial de la vacante, como está previsto, pues parece que hay aspirantes.

**Paraja.**—El Juzgado de la izquierda de esta capital llama por edictos á Francisco Salguero Campos y á Maria Contreras Amaya, contra los que se procede por hurto de caballerías á José Infante Nevado.

**Escenas rurales.**—Hace dos noches que entre ocho y nueve unos desconocidos robaron las caballerías que conducia Luis Lara en el término de Posadas.

**Jaqueca de movimiento.**—El otro día fué un caballero á ver á un gran personaje amigo suyo. El personaje estaba ocupado dando audiencia á una jóven, y el amigo tuvo que hacer antesala. Cuando al fin pudo entrar en el despacho del personaje, este le dijo:—Perdone Vd., amigo mio, que le haya hecho esperar; toda la mañana he tenido una jaqueca.—En efecto—dijo el amigo—la acabo de ver salir de aquí con vestido de raso negro y sombrero azul.

**Pronósticos.**—Los del Zaragoza D. Mariano Castillo para el mes de Agosto son los siguientes:

Día 8.—Cuarto menguante.—En Aragon calor y revuelto: en Cataluña alguna tronada y calor: en Valencia nubes, calor y vientos: en las Andalucias vario, truenos y viento cálido: en Murcia gran calor y truenos: en todas las Castillas nubarrones con tronadas, calor y vientos variables: en Galicia y Asturias tiempo de la estacion: en Guipúzcoa y Navarra dias frescos, truenos y vientos: en Francia calor y truenos.

Día 16.—Luna nueva.—Gran revolucion atmosférica notable en muchas partes de Europa, que traerá temporales, granizo, lluvias y vientos, así como el huracan por tres dias diferentes en España, dejándose sentir á su fin el frio en forma, y tal vez la nieve en Panticosa y altos Pirineos.

Día 23.—Cuarto creciente.—Escentente temperatura por tres ó cuatro dias desde el 21, si lo espesado en la fase anterior ha principiado el 15 ó 16 como lo espero; pero hará calor y fuertes nubarrones tempestuosos en lo general.

Día 30.—Luna llena.—Las tronadas se sucederán y parecerá extraño que se manifiesten con viento Oeste, pero cambia en S. SE. que arrecia, y llueve con escaso conocida la estacion todavía calmose: algunos rios saldrán de madre: el mar agitado.

**Vacante.**—Hay varias de guardias civiles de segunda clase en la fuerza de esta provincia. Los licenciados del ejército que deseen ingresar pue-

den presentarse en la comandancia de la misma.

**Minas.**—Se ha solicitado el registro de doce pertenencias de la mina de plomo y otros metales titulada *La Amistad*, sita en el arroyo de la Vieja, término de esta capital.

**Boletín religioso.**

—Hoy.—La transfiguracion del Señor.

—Mañana.—San Cayetano, fundador, San Donato, y San Alberto, carmelita.

**Jubileo circular.**—Hoy en la Iglesia parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos, en sufragio del alma del Sr. D. Bartolomé Maria Lopez, condeado por sus señoras sobrinas.—Mañana en la Iglesia auxiliar de San Basilio, devocion á Ntra. Sra. de la Asuncion, por un devoto, en sufragio de sus difuntos.

Hoy y mañana segundo y tercer día de novena al Padre de la Provincia San Cayetano, en su Iglesia, á las seis de la tarde. Mañana con motivo de ser día del Santo, se celebrará solemne fiesta á las nueve y media, en la que predicará el señor D. Manuel Bravo.

Hoy y mañana primero y segundo día de novena á Ntra. Sra. del Tránsito en la Iglesia auxiliar de San Basilio, dando principio á las oraciones.

—Los asociados á la corte de Maria visitarán hoy la imagen de Ntra. Sra. del Consuelo en San Pablo.—Mañana, á Ntra. Sra. la Divina Pastora, en San Juan.

**Espectáculos.**

TEATRO DE LA ZARZUELA EN LA CALLE DEL GRAN CAPITAN.

**Funcion para hoy.**—La zarzuela en dos actos, titulada: *Las amazonas de Tormes*.—Terminando con la zarzuela en dos actos, nominada: *El tio Caniguitas, ó el mundo nuevo de Cádiz*.—A las 9.—A 2 y 1/2 rs.—Niños 1 y 1/4.

**Funcion para mañana.**—La zarzuela en 2 actos, *Entre mi mujer y el negro*.—Terminando con la zarzuela nueva, en este teatro, nominada: *Los estanqueros aéreos*.—A las 9.—A 2 1/2 rs.—Niños 1 1/4.

CAFE DEL GRAN CAPITAN.

Magnífica y variada funcion para hoy á las nueve en punto de la noche. 1.<sup>a</sup> parte.—Varios juegos de prestidigitacion por la Sra. Viuda de Limiñana.

2.<sup>a</sup> parte.—Distintos cuadros disolventes de los que ya ha visto el público en estas últimas funciones.

Nota. Se espandan los billetes durante todo el dia en el espesado local. Entrada 2 rs. sin consumo.—Niños un real.

**Correo de ayer.**

Correspondencia particular del DIARIO DE CORDOBA.

Madrid 4 de Agosto de 1871.

Señor Director del DIARIO DE CORDOBA.

Mi querido amigo: Dos manifiestos tenemos en cam-

—34—  
nemos algunos minutos de que disponer: no los perdamos inútilmente. Ese hombre va á volver y yo me veré obligado á huir.  
—Pues bien, Mr. de Mauredin. dijo el doctor; ¿qué deseais de mí?  
—Ante todo, vuestra palabra de honor de que no direis á nadie que me habeis encontrado.  
—Yo os la doy.  
—Bien; ahora, escuchadme: ¿vais al palacio de la Fresnaie?  
—Si.  
—Se os ha ido á buscar á toda prisa.  
—Es verdad.  
—Para Mlle. Berta que está enferma.  
—¿Cómo lo sabeis?  
—Hace cinco horas, dijo el jóven profusamente conmovido, que estoy en ese furo con los ojos fijos en aquella luz que veis á través de los vidrios, y que es la de su apo-

—35—  
**PRIMERA PARTE.**  
CAPÍTULO PRIMERO.  
Dos años habian trascurrido desde aquella misteriosa noche en que el doctor Rousselle habia ido al palacio de la Fresnaie.  
¿Qué habia ocurrido en él?  
Nadie lo sabia.  
Habia encontrado M. Héctor al marcharse á M. Mauredin de Mausejour?  
Todos lo ignoraban.  
Pero todo lo que el país sabia, desde Salbus hasta el Loiro, es que Mlle. Berta de la Fresnaie no habia muerto;

—38—  
—Me ha parecido, continuó German, oír crujir las ramas en el bosque.  
—Algun corzo que habrá saltado...  
—¡Ah! dijo German.  
Y pareció inclinarse á la opinion del doctor.  
Despues añadió:  
—Es preciso que os apeéis, caballero.  
—¿Por qué?  
—Porque el puenteillo crujiria bajo el peso del caballo y además...  
—¿Además, qué? dijo Mr. Rousselle.  
—Que es preciso que se ignore vuestra venida, y las herraduras del caballo se señalarian en la arena.  
El doctor se apeó.  
German Macet ató el caballo á un árbol.  
Despues cogiendo al doctor de la mano:  
—¡Oh! venid, venid, le dijo Mlle. Berta sufre horriblemente, parece que se va á morir.

—35—  
—¡Oh! los médicos, prosiguió el jóven, no son hombres como los demás, y deben comprenderlo todo al instante. ¿No os dice la emocion de mi voz lo que me intereso por Mlle. Berta?  
—Pero, caballero, preguntó el doctor; he oido bien vuestro nombre.  
—Me llamó Héctor de Mauredin.  
—¿O de Mausejour?  
—Es lo mismo.  
—¿Y os interesais por Mlle. Berta?  
—Moriré si ella muere.  
—Sin embargo...  
—Ya sé lo que vais á decirme, le interrumpió bruscamente el cazador: los de Mausejour y los de la Fresnaie son los Capuletos y los Montescos de la Soloña.  
—En efecto lo he oido decir.  
—Entonces, acordaos de Romeo y Julieta.  
—Pero, caballero, dijo el doctor, puesto que amais á Mlle. Berta...  
—¡Oh! callad, repuso el jóven; no pronuncieis esa palabra, porque traeria desgracias.

—35—  
—¡Oh! los médicos, prosiguió el jóven, no son hombres como los demás, y deben comprenderlo todo al instante. ¿No os dice la emocion de mi voz lo que me intereso por Mlle. Berta?  
—Pero, caballero, preguntó el doctor; he oido bien vuestro nombre.  
—Me llamó Héctor de Mauredin.  
—¿O de Mausejour?  
—Es lo mismo.  
—¿Y os interesais por Mlle. Berta?  
—Moriré si ella muere.  
—Sin embargo...  
—Ya sé lo que vais á decirme, le interrumpió bruscamente el cazador: los de Mausejour y los de la Fresnaie son los Capuletos y los Montescos de la Soloña.  
—En efecto lo he oido decir.  
—Entonces, acordaos de Romeo y Julieta.  
—Pero, caballero, dijo el doctor, puesto que amais á Mlle. Berta...  
—¡Oh! callad, repuso el jóven; no pronuncieis esa palabra, porque traeria desgracias.

la ci...  
de M...  
padres...  
la alou...  
correligio...  
relacione...  
Respec...  
podemos...  
ser la am...  
que c...  
republica...  
impote...  
de parte...  
estilo y...  
deberés...  
hasta or...  
de nego...  
promete...  
recupera...  
cultades...  
legó la...  
por útil...  
cubre un...  
de radi...  
que dan...  
de que...  
No de...  
tistech...  
en que...  
de que...  
progres...  
hernará...  
diciad...  
del part...  
En cu...  
rio rep...  
análisis...  
le hem...  
imprim...  
que la...  
que des...  
tido re...  
nisterio...  
guirá a...  
publica...  
grande...  
el recto...  
bles le...  
suplirá...  
No c...  
estera...  
Arar...  
Esp...  
Ar...  
y ex...  
requ...  
desp...  
clas...  
A...  
cion...  
vide...  
plim...  
toria...  
pach...  
A...  
tieu...  
juici...  
pon...  
gen...  
cuer...  
dos...  
A...  
les...  
dos...  
res...  
Ju...  
qu...  
E...  
za...  
ci...

la circular del presidente del Consejo de Ministros dirigida á los Gobernadores, y que hoy publica la *Gaceta*, la alocucion que el Directorio del partido republicano vá á dirigir á sus correligionarios, estableciendo la conducta que ha de seguir el partido y las relaciones en que este ha de vivir con el Gobierno del Rey Amadeo.

Respecto al primer documento poco podemos decir. En resumen viene á ser la ampliacion del programa que dió á conocer el Sr. Zorrilla en las Cortes, y que como aquel no es mas que la transaccion con las ideas conservadoras, y la atraccion con los principios republicanos: fuera de esto apenas otra parte tiene párrafos notables por su estilo y por su forma, al hablar de los deberes administrativos desciende hasta criticar la profesion de agentes de negocios. En la parte preceptiva promete que los Gobernadores civiles recuperarán la mayor parte de las facultades que se les quitaron cuando llegó la revolucion de Setiembre. Y por último, en toda la circular se des- cubre una mezcla de doctrinarismo y de radicalismo que pugnan entre sí y que dan cierta variedad al documento de que nos ocupamos.

No deben de haber quedado muy satisfechos los címbrios de esta circular, en que se estampa la declaracion de que el Gabinete es puramente progresista y que en tal concepto gobernará, no dejando de hacer la indicacion de que es la primera vez que el partido progresista entra en el poder por las vias legales.

En cuanto al manifiesto del Directorio republicano, no podemos hacer un análisis completo de él, puesto que no le hemos leído en atencion á estarse imprimiendo; pero teniendo en cuenta que la base ó argumento principal en que descansa, es el demostrar al partido republicano que apoyando al Ministerio Zorrilla-Córdoba se conseguirá mas pronto el triunfo de la república federal, no necesitamos hacer grandes comentarios: la ilustracion y el recto criterio político de los apreciables lectores de su digno periódico suplirán mi silencio.

No obstante, aun saliéndome de la esfera que tengo trazada de narrador

de hechos, no puedo menos de hacer algunas aunque ligeras observaciones. ¿Green los que componen el directorio del partido republicano, que las masas van á aceptar un manifiesto del que sus autores dicen que ha de ser sumamente grato á los ojos del Gobierno del Rey Amadeo? ¿Green por ventura que van á establecer la República por medio de una votacion en las Cortes? Mucho podriamos decir en contestacion á estas preguntas, pero lo dejamos á los republicanos de buena fé.

En los Círculos Alfonsinos no se habla de otra cosa que de la fusion con los Montpensieristas, y la verdad del estado de este asunto es que no se ha firmado aun dicha fusion, pero que no tardará gran tiempo en llevarse á cabo.

No puede negarse que la fusion es ventajosa para los Alfonsinos, puesto que aumentan sus fuerzas; pero tambien es cierto que algunos de los partidarios del Duque de Montpensier la rechazan en primer lugar, y en segundo lugar no quieren deshacer la obra revolucionaria. Pero sea de esto lo que quiera, estamos abocados á un cambio de política en las huestes Montpensieristas y Alfonsinas.

El partido Carlista trabaja incesantemente para llegar á un triunfo, y abraza grandes esperanzas.

*El correspondiente.*

Publica el 4 la *Gaceta* los decretos: Declarando cesante, por supresion, á D. Vicente Romero Giron, director de Política y Orden público del ministerio de la Gobernacion.

Nombrando al mismo director general de Administracion del propio ministerio.

Declarando cesantes, por reforma, á D. Mariano del Castillo y Gimenez y á D. Antonio Ferrer del Rio, oficiales de la clase de primeros; á D. Juan Manuel Martinez, D. Carlos Massa Sanguinetti y don José Plácido Sanson, de la de segundos.

Admitiendo la dimision á D. Eduardo Saco y D. Eduardo Carratalá, y declarando cesantes á D. Jacobo Araujo y don Gregorio Mijares, de la de tercetos.

Nombrando á D. Ramon Oñós, oficial de la clase de segundos, y á D. Antonio Torrecilla de Robles y D. Ma-

nuel Zapatero y Albear, de la de tercetos.

De la *Correspondencia de España* del 4 copiamos las noticias y partes siguientes:

Paris, 3 (9 y 30 noche.)—Asamblea. —Discútese el art. 31 de la ley departamental. Una enmienda pidiendo para los periódicos la libertad del extracto de las sesiones ha sido desechada por 372 votos contra 248.

El Sr. Pouyer Quertier, ministro de Hacienda, contestando á una pregunta relativa á los departamentos invadidos, dice que ciertas ciudades adelantaron el importe de las contribuciones exigidas por los prusianos, y que la administracion francesa percibe ahora solo los impuestos de las poblaciones que entonces no pagaron nada, á fin de reembolsar los adelantos hechos por las ciudades.

Añade: Hemos terminado ayer el pago de los primeros mil millones. El ejército de ocupacion será pues reducido de 500 mil hombres á 150 mil, y los gastos disminuirán en proporcion.

Paris, 3 (12 y 40 tarde.)—Las noticias de Versalles de esta mañana confirman que el Sr. Thiers y la comision han llegado á un acuerdo sobre la ley departamental.

El ministro de Hacienda ha concluido el pago á Prusia de 1000 millones de francos.

Hacia el 25 del actual completará 1500 millones.

Créese que á fines de agosto los departamentos limítrofes al del Sena serán evacuados.

En su relacion del segundo sitio de Paris, el mariscal Mac-Mahon dice que ha habido 83 oficiales muertos y 430 heridos, 794 soldados muertos, 6024 heridos y 183 desaparecidos.

Londres, 3 (5 y 40 tarde.)—Hoy ha salido del Banco 500000 libras mas con destino á Prusia para pagar la indemnizacion de guerra impuesta á Francia.

—Por el ministerio de Hacienda se va á pasar una circular á los administradores de rentas, advirtiéndoles que procuren, por cuantos medios estén á su alcance, que no falten sellos del franqueo y demás efectos timbrados en los pueblos, para evitar que por falta,

especialmente de sellos, se perjudiquen los intereses del Estado, como ha sucedido en varios puntos, donde ha habido necesidad de poner á las cartas el sello del ayuntamiento por falta de franqueo.

—Dícese que en la cuestion del Virginia, vapor que condujo á Cuba la espedicion mandada por el titulado general Quesada, el gobierno de Venezuela ha procedido con notoria deslealtad. Con este motivo, se asegura que nuestro gobierno entablará las correspondientes reclamaciones.

—El Sr. Puig y Llagostera ha enviado al presidente del Consejo de ministros, segun dice la *Prensa*, el siguiente telegrama:

«Excmo. Sr. D. Manuel Ruiz Zorrilla: Felicito sinceramente á V. E. por los propósitos consignados en su programa de gobierno, de perseguir y castigar la inmoralidad, la ineptitud y la holganza, deseándole el necesario valor, perseverancia y acierto en tan difícil empresa. Felicítome á mí mismo de que haya al fin convenido conmigo, pública y oficialmente, un gobierno constituido, en que la defraudacion en grande escala existia en todos los ramos é intereses del Estado, y me felicito además de que haya V. E. proclamado por buenas las únicas doctrinas predicadas por mí, y por las cuales merezco aun hoy la persecucion de los tribunales. Espero que no por ello sentenciarán á presidio á V. E., á pesar de que el fomento de la riqueza pública, las economías radicales y moralidad á toda costa, ha sido lo único que ha predicado siempre el honrado presidiario, José Puig y Llagostera.»

—En el Consejo de ministros que se celebrará mañana con el rey, quedarán acordados los nombramientos de algunos altos empleados.

—En el día de hoy solo habia doce presos á consecuencia de la causa que se sigue con motivo del asesinato del general Prim.

—Dícese que ya está acordado el nombramiento del Sr. Torres Mena para la direccion general de Aduanas.

—El *Tiempo* dice que la disolucion de las actuales Cortes está en la mente de todos los partidos representados en ella.

—Se anuncia la próxima publicacion de un manifiesto que el directorio republicano ha creído conveniente dirigir á su partido, en presencia de las circunstancias políticas. Dicese que está inspirado en sentimientos de orden, de moderacion y de benevolencia respecto del actual gobierno.

—Las economías que llegarán á hacerse en los servicios públicos, se calculan en unos 140 millones de reales. Lo economizado en Gobernacion y la presidencia, asciende á 10 millones; lo acordado en Fomento, á unos 54: en Guerra, de 45 á 50 millones; en Estado, de 6 á 8; en Marina de 12 á 16; y en Hacienda á unos 20 millones.

Será, pues, muy posible en vista de que en los servicios públicos no pueden hacerse mayores economías sin que se entorpezca la marcha de los asuntos, que el gobierno se vea precisado á imponer algun nuevo descuento sobre los sueldos de los empleados, único medio que tiene á su alcance para hacer las economías que se necesitan.

**MERCADOS.**

**Bolsa de Madrid.**

Cotizacion oficial del 3.  
Consolidado, 26,55.  
Deuda del personal, 24,40.  
Bonos, 76,50.  
Acciones del Banco de España, 164,00.

**Ultima hora.**

**SERVICIO TELEGRAFICO PARTICULAR DEL DIARIO DE CORDOBA.**

**Madrid 5 á las 6 y 25 minutos de la tarde.**

**El consejo de ministros celebrado hoy bajo la presidencia del Rey se ocupó de la cuestion de economías.**

**El Juzgado del Congreso cita al Sr. duque de Montpensier.**

**Se ha dispuesto no se provean las piezas eclesiásticas vacantes.**

**El Rey marcha mañana.**

**Se llevará á cabo una negociacion de 300 millones de reales de deuda flotante.**

IMP. DEL DIARIO DE CORDOBA,

**Arancel para los juzgados municipales.**

(Continuacion.)

Pts. Cts.

nes oculares, deslindes y otras diligencias análogas que tengan por objeto asegurar los bienes de personas desvalidas ó ignoradas, de menores ó de ausentes, por la primera hora. 3  
Por cada hora de exceso. 2

**Espedicion y cumplimiento de despachos.**

Art. 95. Por la extension y expedicion de los exhortos, requisitorias, suplicatorios y despachos de cualquiera otra clase. 1 50

Art. 96. Por la intervencion y autorizacion de las providencias mandando dar cumplimiento á exhortos, requisitorias, certificaciones y despachos de cualquiera otra clase. 1

Art. 97. Lo ordenado en el artículo anterior se entiende sin perjuicio de los derechos que le correspondan por las operaciones y diligencias judiciales que como consecuencia de los despachos expresados tengan que ejecutar.

**Reglas generales para los actos judiciales no comprendidos en los artículos precedentes de esta seccion.**

Art. 98. En los actos judiciales de carácter civil no comprendidos en los artículos anteriores responderán á los Secretarios de los Juzgados municipales los derechos que á continuacion se expresan:

**Emplazamientos, notificaciones y requerimientos.**

Pts. Cts.

Art. 99. Por cada emplazamiento, notificacion, cita-cion ó requerimiento que se

Pts. Cts.

haga á los interesados ó sus Procuradores en el lugar destinado á la audiencia, con inclusion de la copia de la providencia. 0 75

Art. 100. Cuando se hiciese fuera de la audiencia. 1

Art. 101. Cuando se haga previo recado de atencion en los casos en que de derecho proceda, ó á corporaciones á que se haya previamente de señalar dia y hora. 1 25

Art. 102. Cuando se practique por cédula ó memoria, inclusa la diligencia de haberla dejado. 1

Art. 103. Cuando se practique en estrados. 0 75

Art. 104. Cuando se haga por medio de los periódicos oficiales. 1 25

Art. 105. Por extension de la respuesta, cuando deba admitirse conforme á la ley ó por providencia judicial. 0 75

Art. 106. Por la diligencia en busca de la parte ó de un testigo, cuando el emplazado, citado, notificado ó requerido se niegue á firmar la diligencia. 1 25

**Entrega de despachos y autos.**

Art. 107. Por la entrega de despachos á la parte que los presentó. 0 75

Art. 108. Cuando por disposicion de la ley ó por providencia judicial se haya de hacer constar la entrega de pliegos ó autos á cualquier persona ú oficina. 1 25

**Providencias y autos.**

Art. 109. Por la extension y autorizacion de cada providencia. 0 75

Pts. Cts.

Art. 110. Por la de cada ofrosi. 0 25

Art. 111. Por la de cada auto. 1

**Declaraciones, interrogatorios y ratificaciones.**

Art. 112. Por cada declaracion de parte ó de testigo que no pase de una hoja. 0 75  
Por cada hoja de exceso. 0 50

Art. 113. Por cada ratificacion simple. 0 25

Art. 114. Por cada ratificacion adicionada ó enmendada. 0 50

Art. 115. Por cada declaracion ó ratificacion por medio de Intérprete, no pasando de una hoja. 1 50  
Cuando exceda de una hoja, por cada una de exceso. 1

Art. 116. En los interrogatorios, por cada pregunta. 0 25

Art. 117. En los interrogatorios por medio de Intérprete, se aumentará por cada pregunta. 0 25

Art. 118. Cuando sin salir del pueblo tuviere que recibirse la declaracion fuera del local de la audiencia, se aumentará por todo el acto á lo que respectivamente queda señalado. 1

**Seccion tercera.**

**Negocios Criminales.**

**Juicio de faltas.**

Pts. Cts.

Art. 119. Por todos los derechos en cada juicio de faltas, comprendiendo todo lo dispuesto en el artículo 53, cuando fuere uno solo el denunciado. 3

Art. 120. Cuando fueren varios los denunciados, se

Pts. Cts.

aumentará por cada uno de los que sean declarados culpables. 0 75

Art. 121. Entiéndense los dos artículos que preceden sin perjuicio de lo establecido en los números 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º del artículo 14 de este Arancel.

**Ejecucion de lo juzgado en juicio de faltas.**

Art. 122. En la ejecucion de lo sentenciado en juicio de faltas percibirán los Secretarios los derechos que mas adelante señala este Arancel por las actuaciones que practiquen; pero sin que puedan en ningún caso exceder de lo prescrito en el número 8.º del art. 11 de este Arancel.

**Causas criminales.**

Pts. Cts.

Art. 123. Por la extension y autorizacion del auto de oficio cabeza del proceso. 1

Art. 124. Por el auto en que se admita una querrela. 0 75

Art. 125. Por la ocupacion en las primeras diligencias, entendiéndose por tales las comprendidas en el 29 de este Arancel, no pasando de una hora. 4  
Por cada hora de exceso. 2 75

Art. 126. Por la declaracion indagatoria de cada procesado. 2

Art. 127. Por la diligencia de haberse expuesto un cadáver para ser reconocido. 1

Art. 128. Por la asistencia á la direccion anatómica de un cadáver ó á su exhumacion, no pasando de una hora. 4  
Por cada hora de exceso. 2 50

Art. 129. Por cada auto de detencion, cuando no se decretare con las primeras diligencias. 1

Pts. Cts.

Art. 130. Por el auto motivado y el demandamiento de prision ó de soltura, incluso el testimonio que se dé al interesado. 1 50

Art. 131. Por cada diligencia de careo. 1

Art. 132. Por cada reconocimiento en rueda de presos. 1 50

Art. 133. Por cada declaracion que se reciba á cualquiera de los reos despues de la indagatoria. 1

Art. 134. Por autorizar la providencia y el discernimiento del cargo de curador *ad litem* á los menores encausados. 1

Art. 135. Por las declaraciones, ratificaciones é interrogatorios de testigos, se estará á lo que respecto á los negocios civiles disponen los artículos 112 al 118 de este Arancel.

Art. 136. Por los emplazamientos, requerimientos y notificaciones, se estará á lo prescrito acerca de los negocios civiles en los artículos 99 al 106.

Art. 137. Por la expedicion y cumplimiento de despachos, se estará á lo prescrito para los negocios civiles en los artículos 95, 96 y 97.

Art. 138. Por la entrega de despachos al que los presentó, ó de pliegos ó autos á cualquier persona ú oficina, cuando deba hacerse constar, se estará á lo establecido para los negocios civiles en los artículos 107 y 108.

Art. 139. Por la extension y autorizacion de providencias ó de autos no comprendidos expresamente en las disposiciones anteriores, se estará á lo dispuesto para

(Se concluirá.)

SECCION DE AVISOS.

6. 27, Rue Courcelles.—Paris 25 de Julio de 1866.

Señor... Tengo el mayor placer en confirmar que la Revalenta Arábiga es un remedio eficaz, sencillo y nunca peligroso para los estreñimientos, por inveterados que sean, y para las diarreas, puesto que tiene la excelente propiedad de regularizar las funciones intestinales.

DR. STEIN, DE LAS FACULTADES DE LEYDE Y DE LA DE MOSCÚ. Tenemos también iguales certificados de los célebres doctores en Medicina Ure, Harvey, Sherland, A. Campbell, de Londres; Chilton, de New-York; Angelstein, de Berlin; Wurzer, de Bonn, como muchos otros certificados de curaciones de todas las clases de la sociedad y de corporaciones religiosas de todos los puntos del globo.

De Roma escriben á la Gaceta del Mediodía, Marsella, el 21 de Julio de 1866. «La salud del Santo Padre es excelente, en particular desde que, absteniéndose de los remedios con que se pretendía curarlo de los achaques propios de su edad, hace uso de la excelente Revalenta Arábiga, la cual ha obrado en su persona maravillosos efectos; se asegura que Su Santidad consume un plato de ella en cada comida, y que no puede alabar bastante esta deliciosa harina de salud.»

BARRY DU BARRY y Compañía, calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1 1/2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 reales; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 360 rs.

Se vende en Córdoba Sra. viuda de Avilés y Cano (Farmacia).

Paris en llamas. Biografías de los miembros de la Commune, con diez retratos litografiados de perfecto parecido y listas de los muertos y fusilados, con la de los edificios incendiados. Este folleto se vende á real en la librería del Diario de Córdoba.

La Andaluza.

Esta acreditada fábrica de pasas de Sevilla, con tubo de bronce y todos los aparatos del último sistema, acaba de trasladarse á esta capital, calle del Liceo, número 16, ó sea en la Fama Cordobesa.

Don Antonio Pijuan, á cargo de quien se encuentran estos aparatos y la elaboración de estas bellas pasas, su laboriosidad é inteligencia ha hecho que desempeñe cargos de importancia en las primeras fábricas de Barcelona y Sevilla, y tiene la satisfacción de ofrecer á este público, como vez notable, las clases y precios siguientes:

Gaseosas de limón y naranja.

Docena, 8 1/2 rs. Gaseos vacíos, 4 1/4. Agua de sodas, docena, 8 1/2. Gaseosas purgantes, docena, 4 1/2. Sifones de agua de sodas, 4 1/2. Idem con jarabe, 4 1/2.

NOTA.—Además se hacen, á precios convenientes y al gusto del individuo, gaseosas de zarzaparrilla, malvasico, sidra y agras.

Los pedidos podrán dirigirse á D. Miguel Callejas, calle del Liceo, núm. 16. Todas las cajas para los embases es por cuenta del comprador. En fábrica se despacha por mayor á un real botella de refresco y á uno y medio la gaseosa purgante.

Lienzos. En la calle de Topete, antes Espartería, núm. 28, casa de D. Rafael Tejera y Bergel, frente al Arco Alto, se acaba de recibir un abundante surtido de lienzos para toldos, de lona y canvas. Se encuentran todos, y por nuevos á domicilio á precios convenientes.

Venta. Se hace de tres telares, dos de cintas y uno de lienzos; en la casa núm. 87, calle puerta del Rincon darán razon. 6=6

Venta de canales ecijanas.

D. Rafael de la Torre y Canillas las ofrece á precio de fábrica; su depósito Corralón de las Sras. Raveles, campo de la Victoria, 201 sup la casa de 6=5

Rastrojos. Los de los peujares de Robledo se venden para arar de su ajuste con su dueño, que vive en la calle de los Señales, núm. 41, en el barrio de San Esteban, 6=5

Subasta. En subasta pública, el día 14 de Agosto de 1866, se venden en la casa de D. Antonio Barroso, calle de Amaluz de Morales, número 4, se vende la huerta nombrada de Valadares, situada en el ruedo de esta ciudad, pago del Naranjal de Almagro, alameda del Obispo, oyéndose todas las proposiciones aceptables que se hagan. 6=5

Venta. La de una casa calle de José Rey, núm. 8, procedencia de Bienes del Clero, que se compró el año 1856, y cuya venta se aprobó en 1865 en la cantidad de 18.000 reales. Hay pagados hasta el día 6 plazos importe de cada uno 905 rs. y está arrendada en 2000 rs. Se enagena en 45.000 rs. que es el valor de los 6 plazos y la obra hecha. Para tratar, con el procurador Sr. D. Juan Angel Ferrer, calle los Mori los núm. 3.

Monte de Piedad del Señor Medina.—Anuncio.

Las subastas en pública, almoneda de ropas y de alhajas, correspondientes á los empeños de Diciembre de 1870, se verificarán en los días 7 y 14 del presente mes de Agosto respectivamente: lo que se anuncia para conocimiento del público.

PROBAD Y VEREIS!

VINO DE VALDEPENAS.

El dueño del nuevo establecimiento de la calle Afarros ó Carnicerías, núm. 26, ofrece al público un vino verdadero de Valdepenas, á precio sumamente arreglado, por motivo de estar en relaciones con los principales cosecheros de dicho punto. El vino se espesa á 4 y 1/2 reales la media cuartilla y 8 y 1/2 cuartos el cuartillo; también hay agudientes superiores á 11 cuartos la mitad y 5 reales la media cuartilla; refresco de varias clases á 4 reales botella sin casco.

Pastos. En los ruedos de Fernan Nuñez hay pastos en abundancia, con agua abundante también, para toda clase de ganados. Para tratar con su dueño D. José del Rosal, calle Empedrada núm. 48, en el dicho pueblo. 6=6

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa núm. 48, plazuela de San Andrés. Para tratar en la calle del Liceo núm. 20. 40=7

Leer y escribir. Por un precio módico al mes se dan lecciones de método de lectura y escritura y horas cómodas. Los que gusten que sus hijos reciban dicha instrucción pueden avisar á la calle de San Fernando, núm. 80, donde se darán mas informes. 6=6

Rob boyveau laffecteur,

autorizado en Francia, en Austria, en Belgica y en Rusia.

El Rob Boyveau Laffecteur es el único autorizado y garantizado por la firma del doctor GIRAUDAU DE SAINT GERVAIS. He una digestión fácil, grato al paladar y al olfato, el Rob está recomendado para curar rápidamente las enfermedades cutáneas, los empujones, los que son los carceres, las úlceras, la sarna degenerada, las escrófulas, el escorbuto, pruridos, etc. Este remedio es un específico para las enfermedades contagiosas nuevas, inveteradas ó rebeldes al mercurio y otros remedios. Es un poderoso purgativo, destruye los accidentes ocasionados por el mercurio y ayuda á la naturaleza á desembarazarse de él, así como del yodo cuando se ha tomado con exceso.

Depósito general, en la casa del doctor GIRAUDAU DE SAINT GERVAIS, París, 42 rue Richer. Depósito general en España, Sres. Isidro Ferrer y compañía, Montera 51, Madrid; Córdoba luego de Raya, viuda de Avilés, Rodríguez y Martín.

Mampuesto y leña. Se vende á precios muy arreglados. Dan razon enfrente al café del Recreo.

Arrendamiento. Quien

quisiera arrendar un granero de 2,500 fanegas de cabida, una Cuadra de 16 plazas con su Pajar y una Cuadra con establos para dos caballos, situados en la casa calle del Liceo número 6, de esta ciudad, podrá avisar con este fin á José Alameda, de Salvador. 6=3

Arrendamiento. Desde 1.

de enero de 1872 se arrendan por cuatro años hasta 31 de octubre de 1875 los deslagares, untes ó separadamente, de nomina de D. José y Valeriano, que se encuentran á las Escuelas de esta capital. En todo el presente mes de Junio, se cierran las proposiciones al efecto, en la secretaría de las mismas podrá verse el pliego de condiciones. 20=3

La instrucción pública

y la sociedad, por D. Juan Miguel Sánchez de la Campa. Un tomo en 4 tomos, de más de 450 páginas. Precio 40 rs. en la librería de este periódico. 8=5

Casa. Se arrienda para desde el día de hoy número 51 de la calle de San Andrés. Vive su dueño en la de Azonajas, núm. 5. 4=1

Arrendamiento. Desde el día se arriendan las casas núms. 42 y 16 en la calle de los Pastores, barrio de S. Miguel. En las mismas informarán.

NUEVO BAZAR.

Almacén de cristalería y loza de José Nogales, ESPARTERIA NUM. 3.

Surtido general en quincalla, bisutería, mercería, abanicos, lámparas, estampas y marcos de todas clases. Gran surtido de cristal plano, lisos, rayados, esmaltados y de colores. Se colocan á domicilio en todas clases de construcciones, como cierros, cancelas, cubiertas de patios, invernaderos etc. etc., sin que por esto se aumente el precio. Se hace un buen descuento del precio de tarifa, según la importancia de la venta.

LA FAMA CORDOBESA.

Fábrica de licores, aguardientes anisados, almacén de vinos de todas clases, y despacho de limonadas gaseosas y jarabes refrescantes, calle del Liceo núm. 2, Córdoba.

LICORES DEL PAIS.

Menta Flor de anís, Yerba buena, Perfecto amor, Cuatro frutas, Cruzado, Rosa blanca, Id. de color, Naranja, Membrillo, Crema de Rom, Guinda, Andaya, Quina, Melocoton, Limón de Marsella, Amargo, Café, No. 6, Bica de denta, Azúcar, Marrasquino, 8 7 reales botella. Rom superior, 40 rs. Id. mas superior añejo 12 rs. Id. blanco 15 rs. Aguardiente de Jena conocido por el de la B. 12 rs. Hay además espíritus de vinos, aguardientes y licores de todas clases de superior calidad.

LICORES SUPERFINOS.

Curazao, Aromas de Sierra Morena, Anisete, Crema de café sacada al vapor, 40 rs. botella. ROSOLIS. Amargo, Café, Anisete y Rosa á 7 rs. media cuartilla y 86 rs. arroba.

LICORES ESTRANEROS.

Marrasquino de Záhara, Casis, Butter, á 25 rs. litro. Kirs, Cognac legitimo, 20 rs. botella. Idem mas superior, á 25 rs. Ginebra á 40 rs. tarro. Ajenjo legitimo de Suiza, á 25 rs. botella. Rom de Jamaica, 20 id.

VINOS ESTRANEROS.

Champagne, á 30 rs. la botella. Bermut, á 44 rs. Burdeos legitimo, clase Chateau Margau, á 18 rs. Botella. Del Rhin, á 30 rs. botella.

VINOS DEL PAIS.

Montilla de primera, Berz, Tintillo de Rota, idem de pasas, Moscatel, Pedro Gimenez, Lágrima Cristi, Fajarete, Málaga añejo, á 0 rs. 10 cts. Valdepenas añejo del Marqués de Benemejias, á 8 rs. botella. De Guindas, á 40 rs. botella.

BEBIDAS REFRESCANTES.

Jarabe de limón, idem de Zarza-parrilla, idem de Naranja, idem Horchata, á 40 reales botella.

Cervezas de todas clases y además se venden gaseosas purgantes.

NOTAS.—Hay además botellas de nueva forma propias para mesa, que han obtenido premio en la última exposición de Paris, y las de vinos ó licores se espesan á 20 rs. una. Los embases de cajón ó tarro es por cuenta del comprador. Los pedidos se harán á nombre de D. Miguel Callejas.

INTERESANTE.—Los consumidores que devuelvan los cascos vacíos se les rebaja un al. en botella, si lleva mas generoso, trayendo la etiqueta de esta fábrica, se les abonarán dinero si así les conviene.

LITOGRAFIA DEL DIARIO DE CORDOBA. S. Fernando, 31 y Letrados 16.

Se hacen toda clase de tarjetas, á 10, 12, y 14 rs. el ciento, facturas, circulares, membretes, esquelas, etc., á precios sumamente arreglados, y con extraordinaria prontitud.

SOCIEDAD GENERAL DE TRASPORTES MARITIMOS POR VAPOR.

Servicio mensual y rápido desde Barcelona y Gibraltar á Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario de Santa Fé.

Con escalas en San Vicente y Rio Janeiro, de los acreditados vapores-correos

BOURGON de 2,000 toneladas y 1,200 caballos. PICARME de 2,000 toneladas y 1,200 caballos. POITOU de 3,000 toneladas y 1,400 caballos. SAVOIE de 3,000 toneladas y 1,400 caballos. PROVENCE de 5,000 toneladas y 2,500 caballos. LA FRANCE de 5,000 toneladas y 1,800 caballos.

Salidas de Barcelona el 16, y de Gibraltar el 18 de cada mes.—Travesía en 28 días.

Precios de pasaje desde Barcelona hasta Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Ayres: 1.ª cámara 170 pesetas, 2.ª cámara 130 pesetas, 3.ª cámara 80 pesetas. En vez de 60 pesos que se han venido pagando se ha rebajado á 50.

También admiten carga á fletes reducidos. Los viajeros de 1.ª y 2.ª cámara serán servidos con esplendor en proporcion de sus localidades.

A los de 3.ª cámara se les proveerá de gergon, cabecera y manta, y se les suministrará diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc., gratis; cuyas ventajas no proporciona ninguna otra empresa.

Los viajeros de 3.ª clase serán alojados en grandes camaras bajo cubierta, y con separacion habrá una cámara decente y especial para las señoras.

NOTA.—La Sociedad se encarga del transporte de pasajeros de 3.ª clase para ROSARIO DE SANTA FE con trasbordo en Buenos Ayres, mediante un aumento de 4 pesos.

También se ha modificado la tarifa de fletes, de lo que entera rá el interesado; igualmente se ha hecho una notable baja en los trasportes de vinos y maticas.

Encargado en esta ciudad para el despacho de billetes, don Juan P. Alcázar, calle de Pedregosa, núm. 16. 4=1

SANTA MATILDE.

Fábrica de jabón y cerillas fosforicas, Lucano núm. 28 y 30 años del Potro. Jabón duro primera, verdeo, 36 rs. arroba. Cajas cerillas con humo y de espermá, 12 cuartos á 47 cuartos docena. Borra de lana á 30 rs. arroba.

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO. KENNEDY'S. Curación instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservación de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España, Sres. I. Ferrer y O., Montera, 61, pral. Madrid. Unico deposito en Córdoba, Don Braulio Tierno. 40=8

La ciencia de querer y ser querido, por cortesía, por respeto y por amor. Forma un tomo de mas de 350 páginas, y su precio 18 rs. en la librería del DIARIO.

Arrendamiento. Se arrienda la casa frente al horno del Cristo, núm. 2, con agua de pie, jardín, graneros y cuadra. Para tratar con la Sra. D.ª Gregoria Omulryan, calle de las Cabezas, número 8. 40=8

Aviso importante. Los aguadores de oficio con bestia de cargar, y personas que gusten llevar agua á brazo, podrán cogerla abundante y en breve tiempo, en los solares del campo de la Merced en que se están construyendo baños públicos á placer. Este ofrecimiento será gratuito generalmente durante las horas de 7 á 10 de la mañana y de 5 á 7 de la tarde hasta el 15 del corriente mes. Pasado este día los aguadores que gusten seguir llevando agua á todas horas del día habrán de contribuir con la módica retribucion de cinco céntimos por cada carga de cuatro cantaros, y 40 céntimos por cada pipa ó tonel sobre ruedas. Este leve estipendio alcanzará apenas para el pago de combustible de la máquina de vapor que saca el agua y jornal del fegonista. Así, y siendo del agrado del público el agua que se ofrece, continuará el dueño prestandole ese favor durante la presente sequia. 6=2

Europa, Italia y el Pontificado, por Don Antonio Morales y Gomez. Se vende este folleto á 2 rs. en la librería de este periódico.

Arrendamiento. Se arrienda desde el día la casa-huerto número 4, en las Custanillas, calle de Anquada.

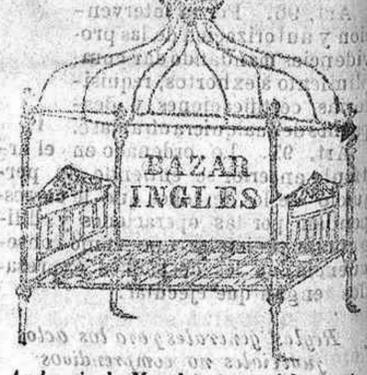
Arrendamiento. Desde el día se arrienda la casa calle de Góngora número 4. Se podrá tratar en la librería de este periódico.

Arrendamiento. Desde el día se hace de la casa núm. 7 calle de Alfayates de esta ciudad. Para tratar con el procurador D. Juan Angel Ferrer, Morillos núm. 3.

Casas. Se venden varias en esta capital á precios económicos y si se quiere á plazos. Hay una principal en el barrio de la Catedral. Todas están obradas. Dan razon en la reaccion de este periódico.

Diccionario de los Políticos, ó verdadero sentido de las voces y frases mas usuales entre los mismos, por Don Juan Rico y Amat. Un tomo de mas de 330 páginas, su valor 20 rs. en la librería de DI-10.

Aviso al publico. Isidro Gonzalez, maestro afilador de toda clase de herramientas, firmas y listas, que ha vivido mas de trece años en el Arco alto, calle Espartería núm. 29, se ha trasladado á la plaza de la Corredera, núm. 15, frente al sol del Mediodía. 30=29



Ambrosio de Morales, frente á la cuesta de Lujan. Gran surtido en camas de bronce doradas. Idem en cunas y camas de hierro. Surtido general de ferreteria. Utensilios de cocina, hules, bombas para sacar agua. Botijos transparentes. Dichas estéricas. Cartuchos y tacos para escopetas Lafouche. Revolvers y cápsulas para los caminos. Crib vegetal. Colchones de varias clases. Cerraduras, pasadores, fellebas y en general todo lo concerniente á la construcción de casas. Se reciben encargos para balcones, rasos y canales, á precios muy baratos.